

 Universidad CATÓLICA de Pereira	VICERRECTORÍA ACADÉMICA		
	BIBLIOTECA CARDENAL DARIO CASTRILLÓN		
	AUTORIZACIÓN		
Fecha elaboración de formato: 29 de abril de 2016	ED:1	Página 1 de 1	BCD-ADM-P-03

AUTORIZACIÓN

Yo, CONSTANTINO PEREZ JEREZ, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.123.456.789 de PERERIA, actuando en nombre propio, en mi calidad de autor del trabajo de tesis X, monografía ____, trabajo de grado ____, informe de práctica académica ____, denominado: LOS PARÁSITOS PERSISTENTES DE LAS PAPILAS GUSTATIVAS EN LOS SERES HUMANOS, presentado como requisito para optar el título de LICENCIADO EN CIECIAS HUMANAS Y BIOLÓGICAS, en el año 2016, hago entrega del ejemplar respectivo y de sus anexos de ser el caso, en formato digital y autorizo a LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas sobre la materia, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) y los demás derechos comprendidos en aquellos, que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. También autorizo a que dicha obra sea incluida en bases de datos. Esta autorización la hago siempre que mediante la correspondiente cita bibliográfica se le de crédito a mi trabajo como autor.

Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL (LOS) AUTOR (ES) – ESTUDIANTE (S), manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros; por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL (LOS) AUTOR (ES) – ESTUDIANTE (S), asumirá (n) toda la responsabilidad, y saldrá (n) en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad actúa como un tercero de buena fe.

Firma (s),

CC.

Pereira, _____ de 20